

VERSION PUBLICA

"Este documento es una vesion publica, en el cual unicamente se ha omitido la informacion que no es compentencia de este Hospital y version publica, el Art. 1 del Lineamiento N° 1 para la prueba del modelo de fiscalizacion de publicacion de la informacion oficiosa."

Tambien se ha incorporado al documento las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL		\$ 23,367,765.00
AUMENTO	\$ 2,370,350.00	
Acuerdo 138 Bono Internos	\$ 58,800.00	
Acuerdo 535Noc. Y vacac.	\$ 621,619.00	
Acuerdo 1208 Refuerzo	\$ 309,009.00	
Acuerdi 1232 Refuerzo	\$ 1,380,922.00	
DISMINUCION	\$ 1,738,365.09	
Acuerdo 414 F.propios	\$ 70.09	
Acuerdo 830 C.conjunta	\$ 1,738,295.00	
PRESUPUESTO MODIFICADO FONDO GENERAL		\$ 23,999,749.91
MAS FONDOS PROPIOS		1,212,600.00
Incremento de asignacion		70.09
TOTAL		\$ 25,212,420.00



Luisa Irene de Quintanilla
Dc. Luisa Irene de Quintanilla
Jefe Unidad Financiera



GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

Si

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 414

San Salvador 14 de Abril de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, de la Ley de Presupuesto Vigente, las siguientes modificaciones: las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

1 Disminuyase la fuente de ingresos y las asignaciones de gastos, que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
	16 Transferencias Corrientes		
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
	1623200	Ramo de Salud	<u>70.09</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2021-3203-3-02-03-21-1- Desarrollo Infantil Temprano	54	<u>70.09</u>

2 Aumentase la fuente específica de ingreso y las asignaciones de gastos, que se mencionan con cantidades que a continuación se indican:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
	15 Transferencias Corrientes		
	157	Otros Ingresos no Clasificados	
	15799	Ingresos Diversos	<u>70.09</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2021-3203-3-02-02-21-2- Atención Hospitalaria	54	<u>70.09</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 05 de febrero de 2021

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 138

San Salvador 05 de Febrero de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			CANTIDAD
			US\$
			<hr/>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
	16 Transferencias Corrientes		
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
	1623200	Ramo de Salud	<u>58,800.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2021-3203-3-02-02-21-1- Atención Hospitalaria	54	<u>58,800.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada



San Salvador, 14 de Mayo de 2021

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Credito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud y
Hospitales Nacionales

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 535 San Salvador 14 de Mayo de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
16 Transferencias Corrientes			
162 Transferencias Corrientes del Sector Público			
1623200 Ramo de Salud			<u>621,619.00</u>
Egresos			
01 Dirección y Administración Institucional			
2021-3203-3-01-01-21-1- Dirección Superior y Admi	51		<u>1,653.00</u>
02 Servicios Integrales en Salud			
2021-3203-3-02-01-21-1- Atención Ambulatoria	51	20,105.00	
02-02-21-1- Atención Hospitalaria	51	176,010.00	
02-03-21-1- Desarrollo Infantil Temprano	51	423,851.00	
			<u>619,966.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada Molina



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 08 de Julio de 2021

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Credito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud y
Hospitales Nacionales

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 830 San Salvador 08 de Julio de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organó Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
	16 Transferencias Corrientes		
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
	1623200	Ramo de Salud	<u>1,738,295.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2021-3203-3-02-02-21-1- Atención Hospitalaria	54	<u>1,738,295.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada Molina



San Salvador, 10 de septiembre de 2021

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud y Hospitales

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1208

San Salvador 10 de Septiembre de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			CANTIDAD
			<u>US\$</u>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
16	Transferencias Corrientes		
162		Transferencias Corrientes del Sector Público	
1623200		Ramo de Salud	<u>309,009.00</u>
Egresos			
02	Servicios Integrales en Salud		
2021-3203-3-02-02-21-1-	Atención Hospitalaria	54	<u>309,009.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada Molina
Viceministro de Hacienda



San Salvador, 10 de septiembre de 2021

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud y Hospitales

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1232

San Salvador 10 de Septiembre de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			CANTIDAD
			<u>US\$</u>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
16 Transferencias Corrientes			
162	Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200	Ramo de Salud		<u>1,380,922.00</u>
Egresos			
02 Servicios Integrales en Salud			
2021-3203-3-02-02-21-1-	Atencion Hospitalaria	51	29,842.00
		54	1,192,759.00
	22-1	61	<u>158,321.00</u>
			<u>1,380,922.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada Molina
Viceministro de Hacienda

